



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 44/22. M.C. Nº 45/22. | 1

Sucre, 25 de abril de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 45/22



Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 44 de 25 de abril de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. Nº 918/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Ing. Edwin González Aparicio, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

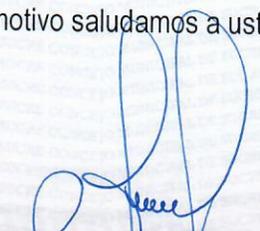
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 45/22

En base a las diferentes campañas de arborización urbana que se viene desarrollando en nuestra ciudad desde la gestión pasada y las campañas que se llevaran a cabo durante la presente gestión, dando cumplimiento a la Ley Nº 217/2021 de Arborización Urbana en el Municipio de Sucre, con el afán de crear espacios verdes y embellecer el ornato público, es que se ve por conveniente plantear la siguiente recomendación para alcanzar el objetivo anhelado con miras hacia el bicentenario.

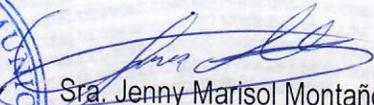
Se **RECOMIENDA** a su Autoridad instruir a la dependencia del GAMS que corresponda tomar en cuenta lo siguiente:

1. Mediante la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Sub Alcaldías del GAMS. Identificar los lugares o áreas en las que se puede intervenir estableciendo bosques urbanos, y que los mismos cuenten con asignación de uso de suelo forestal o área verde tomando en cuenta que también debe contar con el respectivo derecho propietario, o iniciar con el trámite de regularización de dicho documento si es que no contara con el mismo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**